

DOÑA MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE VITORIA-GASTEIZ, Nº 5

En cumplimiento de la nueva redacción dada al artículo 205 LH en la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, se realiza la siguiente **comunicación reglamentaria al AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAESTU**, de la práctica de la inmatriculación realizada en este Registro de la siguiente finca:

Que **DON GONZALO SAEZ DE OJER SAENZ DE UGARTE, casado en régimen de gananciales con Doña María del Carmen González Marauri** con DNI números 72.723.666-N y 72.730.775-Z, ha **inscrito a su favor**, para su **SOCIEDAD DE GANANCIALES**, de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca sita en Jurisdicción del MAESTU, Ayuntamiento de ARRAIA-MAESTU, que tiene la siguiente descripción:

URBANA: FINCA URBANA EN JURISDICCION DE MAESTU -AYUNTAMIENTO ARRAIA-MAEZTU- PARCELA SOLAR al sitio de SARRONDO, que tiene una **superficie** de quinientos trece metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados -513,84 m²- y **linda**: Norte, Estefana González de Alaiza Durana, y según Catastro, polígono 2, parcela 194, de M. Luz Rituerto González de Alaiza y calle; Sur, camino de Larrasolo, y según Catastro, polígono 2, parcela 194, de M. Luz Rituerto González de Alaiza y calle; Este, Sara Durana Martínez de Rituerto, y según Catastro calle; y Oeste, Estefana González de Alaiza, y según Catastro, polígono 2, parcela 194, de M. Luz Rituerto González de Alaiza. Polígono 25, parcela 64 8 -A. **REFERENCIA CATASTRAL: 370200700000010001HR.-**

INSCRITA al folio 149 del libro 94 de Maestu, Tomo 4952 de este Registro, finca 6307, inscripción 1ª.-

TITULO: Les pertenece, con indicado carácter, en virtud de escritura autorizada por el Notario de VITORIA-GASTEIZ, DON FÉLIX IGNACIO TORRES CÍA, el siete de Febrero del año dos mil veintidós, protocolo número 366/2.022, por compra a DOÑA MARIA-ASUNCION RITUERTO GONZALEZ DE ALAIZA, mayor de edad, jubilada, casada, de vecindad civil vasca, vecina de Vitoria-Gasteiz, con domicilio en la calle Pedro Orbea, número 1, 1º D.; y con Documento Nacional de Identidad número 16.213.811- F, dueña de la finca por adjudicación en la herencia de su madre, Doña Josefa González de Alaiza Durana, fallecida el día 1 de Marzo de 1.987, la cual se formalizó en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel Rueda Lamana, el día 28 de mayo de 1.987 con el número 2.082 de su protocolo, cuya copia autorizada se acompaña y figurando catastrada a favor dle adquirente que se dirá, en el Certificado catastral descriptivo y gráfico expedido el día dos de Septiembre de dos mil veintiuno por Don Antonio Espinosa López, Jefe del Servicio de Tritutos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Alava, que asimismo se acompaña a la escritura que se registra.-

Lo que se hace público a los efectos de lo ordenado en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en la inscripción de la descrita finca; advirtiendo que, conforme al artículo 1 de dicha Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley y que, conforme al artículo 207 de la misma Ley, los efectos protectores dispensados por el artº34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

VITORIA-GASTEIZ A 4 DE ABRIL DE 2022.-

La Registradora: MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ.-

Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (Álava)
ARRAIA-MAEZTUKO Udala (Araba)



04 MAY 2022

ENTRADA / SARRERA
Núm./Zkia. 305

SALIDA / IRTEERA
Núm./Zkia.